

COMUNA DE ALDEA SPATZENKUTTER

ORDENANZA N° 028/2021.

VISTO:

La gestión iniciada por la Comuna ante el Ministerio de Gobierno de la provincia solicitando un subsidio en el marco del Programa “Juntos a la Obra” del Decreto n° 1374/10;

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue otorgado a la Comuna mediante Resolución n° 537/2021 M.G.J. haciéndose efectivo el pago el día 24 de agosto próximo pasado, por un total de pesos doscientos ochenta mil (\$280.000) con cargo a ser rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

El artículo 18 de la Ley 10.644 de Régimen Comunal que establece el procedimiento de tratamiento del mismo.

POR ELLO

EL CONSEJO COMUNAL DE ALDEA SPATZENKUTTER SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

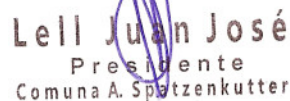
Artículo 1°: -Incrementar el cálculo de Recursos del presupuesto 2.021 por un total de pesos doscientos ochenta mil (\$280.000) en el rubro “Aportes no reintegrables – ATN provinciales” que surge del Subsidio obtenido por la Comuna por medio de la Resolución n° 537/2021 M.G.J. de fecha 03 de agosto de 2.021.

Artículo 2°: -Incrementar el presupuesto general de gastos 2.021 en la suma de pesos doscientos ochenta mil (\$280.000) con cargo a la partida: “Erogaciones de Capital”.

Artículo 3°: -Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Hasenauer Andrea
Secretaria
Comuna A. Spatzenkutter

Aldea Spatzenkutter, 02 de Septiembre de 2021.


Lell Juan José
Presidente
Comuna A. Spatzenkutter